

RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS UAM TALENTO JOVEN 2021 PARA ESTUDIANTES GANADORES DE LAS OLIMPIADAS DE BIOLOGÍA, ECONOMÍA, FILOSÓFICA, FÍSICA, GEOGRAFÍA, GEOLOGÍA, INFORMÁTICA, MATEMÁTICA Y QUÍMICA

Primero.- Se procede a emitir resolución con el listado de beneficiarios de los premios de la *Convocatoria de Premios UAM Talento Joven 2021 para estudiantes ganadores de las olimpiadas de biología, economía, filosófica, física, geografía, geología, informática, matemática y química*, donde se incorporan los siguientes ANEXOS:

- ANEXO I: listado de solicitudes concedidas
- ANEXO II: listado de solicitudes denegadas

Segundo.- Los estudiantes que finalmente sean beneficiarios de este premio y hayan abonado previamente el precio público por matrícula, deberán solicitar la devolución del importe concedido en la Secretaría de su Centro de estudios.

Tercero.- Según establece el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de esta resolución surte efectos de notificación para los beneficiarios.

Cuarto.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma.

La **RECTORA**

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2021, BOCM de 8 de julio)

EI VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

Fdo. Javier Oubiña Barbolla

ANEXO I: LISTADO DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

DNI/NIE/PASAPORTE	OLIMPIADA	ESTUDIOS DE GRADO
54215861P	BIOLOGÍA	GRADO EN MEDICINA
06295449G	FÍSICA	GRADO EN FÍSICA

ANEXO II: LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

DNI/NIE/PASAPORTE	OLIMPIADA	ESTUDIOS DE GRADO	MOTIVO
73413927C	BIOLOGÍA	GRADO EN BIOLOGÍA	No cumple el requisito 2.d de la convocatoria